



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCION No 00401
DE 24 MAR 2010

**POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA
CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. STM-003**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 y demás normas complementarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 0349 del 16 de marzo de 2010, se ordenó la apertura de un proceso de contratación de selección por la modalidad subasta inversa cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, para contratar la "Prestación de servicios de difusión radial de campañas educativas y preventivas sobre normas de Transito y Seguridad vial, dirigida a los habitantes del municipio de Mocoa", de conformidad con el contenido de los estudios previos de conveniencia y oportunidad y la invitación pública.

Que con base en lo anterior, se adelantó el proceso de contratación de selección Subasta Inversa cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido por la ley, haciendo las publicaciones respectivas, en la página WEB del Municipio de Mocoa, dirección electrónica www.alcaldiademocoo.gov.co.

Que a partir del día 17 de marzo de 2010, hasta el día 19 de marzo del mismo año fue publicado los estudios previos, resolución de justificación, resolución de apertura y la invitación Pública, con el presupuesto oficial de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.420.000) MDA/CTE, de conformidad con los estudios realizados por la Administración, en donde fueron analizadas la necesidad, conveniencia y oportunidad, según lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el 23 de marzo de 2010, se llevó a cabo la audiencia Pública presencial para la presentación de ofertas, escogencia del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes, y abierta la respectiva urna, no se encontraron ofertas dentro de la misma, dejándose constancia de ello mediante acta que forma parte integral del presente proceso.

Que las normas que regulan la contratación estatal, tales como el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, estipula: "La declaratoria de desierta de la Licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.", lo cual tiene ocurrencia ante la ausencia de ofertas, propuestas incompletas, o que no se ajusten a los pliegos de condiciones, existan desviaciones

MOCOA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL

RESOLUCION No. 000401
DE 24 MAR 2010

**POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA
CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. STM-003**

sustanciales, a su turno el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 inciso tercero parte final estipula: "De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección".

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto es del caso proceder a declarar desierto el proceso de selección subasta inversa presencia No STM-003, de conformidad con la parte motiva.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar desierto la convocatoria pública del proceso de selección subasta inversa presencial No STM -003

ARTICULO 2: Publicar la presente decisión en la página web de la entidad www.alcaldiademocoo.gov.co.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San miguel de Agreda de Mocoa a los 24 MAR 2010

EDGAR ORLANDO GONZALEZ
Secretario de Gobierno y Política Social Municipal
Delegatario con funciones de Alcalde Municipal
Decreto 0028 del 19 de marzo de 2010

Revisó: Lilia Jiménez Arceñegas
Asesora Jurídica Municipal

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967